

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26306 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 407/11 en el que se ha dictado con fecha 21/07/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Barcelonesa de Cremalleras, SCCL, con CIF F08943748 y domicilio en C/Flix 29, 4º 1ª con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona

Barcelona, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061432-1